

ACUERDO N° 39-ORH .- En la Ciudad de San Luis, a ONCE días del mes de Marzo de Dos Mil Catorce, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia por Maternidad – Segundo Período (Art. 16 inc. a) del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARIA SOLEDAD ALIS**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUARETA Y CINCO (45) a partir del día 10-02-14; CONCEDER Beneficio del Binomio Madre e Hijo (Art. 18 del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.) hasta el 25-06-14; y CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Enero 2014, por el término de DIECISEIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 26-06-14.-

II) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Enero de 2014, a la Sra. **SILVANA YANINA CASINI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el termino de ONCE (11) días a partir del 21-04-14.-

III) CONCEDER Licencia por Maternidad – Segundo Período (Art. 16 inc. a) del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARIA FLORENCIA FERREIRA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUARETA Y CINCO (45) a partir del día 15-02-14; y CONCEDER Beneficio del Binomio Madre e Hijo (Art. 18 del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.) hasta el 30-06-14.-

IV) CONCEDER Hora de Lactancia (Art. 17 inc. b) del Ac. 188/13 – Rég de Lic.) a la Sra. **MARIA CELESTE JOFRE COSNTANZA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, retirándose una hora antes de finalizada su jornada laboral hasta el 26-10-14.-

V) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.) a la Sra. **DANIELA ANDREA MILLAN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista a la “Especialización en

Pareja, Familia y Grupo”, a realizarse en la Ciudad de Mendoza, los días 28-03, 25-04, 23-05 y 27-06-14, quien deberá acreditar la causal invocada.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-